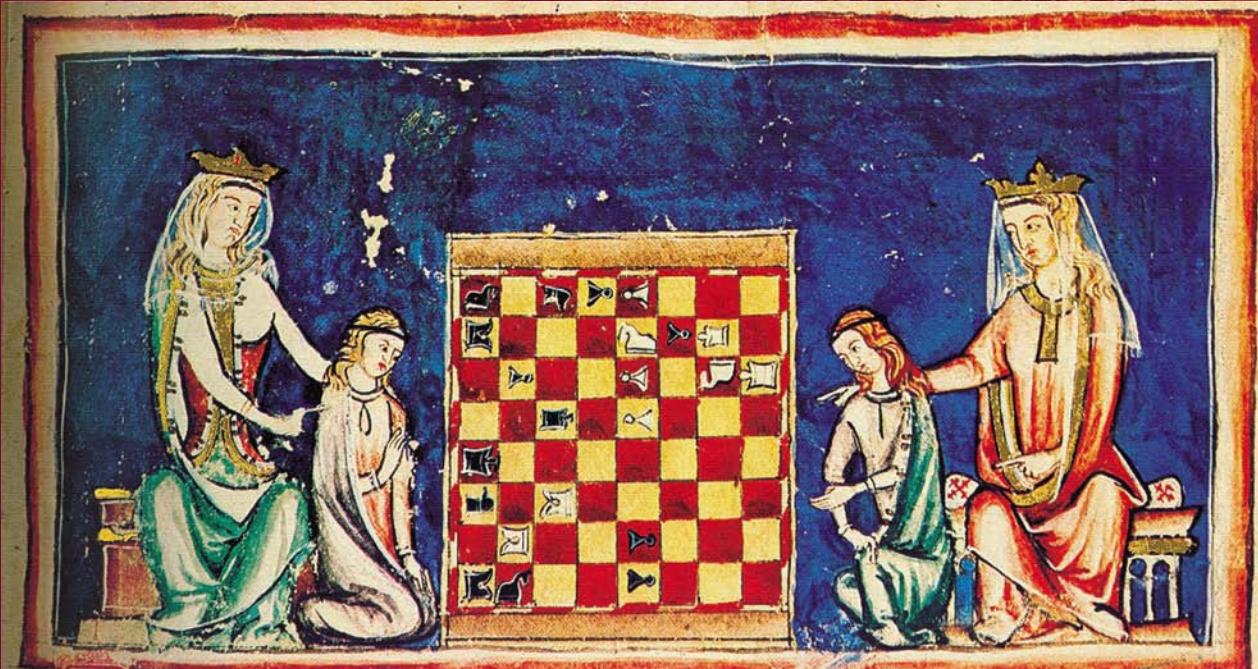


LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

M.ª Isabel del Val Valdivieso - Juan Francisco Jiménez Alcázar (Coords.)



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales

3

M^a Isabel del Val Valdivieso
Juan Francisco Jiménez Alcázar
(Coords.)

LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

MURCIA-LORCA

2013



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Título: *Las mujeres en la Edad Media*
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 3

Coordinadores:

M^a Isabel del Val Valdivieso
Juan Francisco Jiménez Alcázar

Comité organizador:

M^a Antonia Carmona Ruiz, M^a Concepción Quintanilla Raso y Cristina Segura Graíño

Comité Científico:

Salvador Claramunt Rodríguez; Carlos de Ayala Martínez; Flocel Sabaté Curull; María Asenjo González; Carlos Barquero Goñi; José Vicente Cabezuelo Pliego; M^a Antonia Carmona Ruiz; José Antonio Fernández Flórez; Etelvina Fernández González; Francisco García Fitz; Manuel González Jiménez; Juan Francisco Jiménez Alcázar; Fernando López Alsina; M^a Concepción Quintanilla Raso; Nicasio Salvador Miguel; M^a Isabel del Val Valdivieso.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos externos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum.

ISBN: 978-84-941363-5-1

Depósito Legal: MU 1184-2013

Fotocomposición e impresión: Compobell.

ÍNDICE

Prólogo

M ^a Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar	11
---	----

1. EL MARCO GENERAL

El signo de la libertad femenina hace historia de las mujeres

M ^a Milagros Rivera Garretas.....	17
--	----

Las mujeres medievales. Perspectivas historiográficas

Cristina Segura Graño	33
-----------------------------	----

2. ENTRE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Femmes et justice en Aragon a la fin du Moyen Âge (XVe-XVI^e siècle). Des résistances féminines à l'ordre matrimonial

Martine Chargeat	57
------------------------	----

El ajuar doméstico y personal de las mujeres en la sociedad urbana andaluza del siglo XV

Ricardo Córdoba de la Llave	77
-----------------------------------	----

Familia, mujeres y repoblación en el Reino de Granada

M ^a Teresa López Beltrán.....	115
--	-----

Conflictos por dotes y arras en la Castilla bajomedieval

Roberto J. González Zalacain	145
------------------------------------	-----

La mujer a través de los testamentos valencianos

Dolores Guillot Aliaga	153
------------------------------	-----

3. EL TRABAJO FEMENINO

La cultura del trabajo femenino en la Murcia bajomedieval

María Martínez Martínez y Ángel Luis Molina Molina	173
--	-----

<i>Las mujeres y los trabajos relacionados con la muerte en la Baja Edad Media</i> Ana del Campo Gutiérrez.....	203
<i>Participación de las mujeres en la economía urbana del País Vasco durante la Baja Edad Media</i> Janire Castrillo Casado	213
<i>Las mujeres trabajadoras en las industrias de Valencia a finales del siglo XIV e inicios del XV</i> Iván Martínez Araque	223

4. EN EL MUNDO DEL PODER

<i>O protagonismo da mulher na política da dinastia de Avis</i> Mª Helena da Cruz Coelho.....	243
<i>Las mujeres de la Orden de San Juan en la Península Ibérica durante los siglos XII y XIII</i>	259
Carlos Barquero Goñi	
<i>María de Molina, reina madre entre la Literatura y la Historia</i> Carmen Benítez Guerrero	267
<i>Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana</i> Diana Pelaz Flores	277
<i>Doña Mencía o un matrimonio que no logró separar un reino</i> Paz Romero Portilla	289

5.- CREENCIAS, COSTUMBRES, CULTURAS

<i>Mulieres religiosae, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón</i> Mª Carmen García Herrero	299
<i>De beatas a monjas: procesos significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media Tardía (Córdoba, 1464-1526)</i> Mª Mar Graña Cid	329

<i>Feminidad e identidad: las judeoconversas en el Aragón bajomedieval y la celebración del Shabat</i> Miguel Ángel Motis Dolader	347
 “Su belleza es su perdición”: <i>mujer y sexualidad. El ejemplo de Castilla, 1200-1350</i> Ana Estefanía Ortega Baún	363
 <i>La interpretación de la mujer en la obra de Gonzalo de Berceo</i> Juan Antonio Ruiz Domínguez	375
 <i>La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV</i> Covadonga Valdaliso Casanova	383

MULIERES RELIGIOSAE, PREDICACIÓN FEMENINA Y EXPECTATIVAS Y ACTUACIONES DE DOÑA MARÍA DE CASTILLA, REINA DE ARAGÓN¹

María del Carmen García Herrero

“Doña Mari García, la beata, que no ha dies años que murió, non me paresce que es de olvidar; la qual seyendo del mayor linaie de Toledo, nunca quiso casar, ante, su vida, fasta en hedat de ochenta años, traxo en virginal estado...”

Diego de VALERA, *Tratado en Defensa de las Virtuosas Mujeres*².

1. INTRODUCCIÓN

Quienes optan por vivir libremente o escogen transitar vías alternativas o poco balizadas, asumen un riesgo con mayor o menor conciencia. Un riesgo que se incrementa a medida que el poder se consolida y endurece; que aumenta cuando éste les conoce, y reconoce que aquellas y aquellos escapan, o casi, a su control. Dicho de otro modo: cuando el orden establecido presente o teme que esas personas, grupos o movimientos serían capaces de generar una grieta por la que su edificio podría resquebrajarse. Un riesgo que también puede crecer cuando la forma de actuación e intervención en el mundo elegida por esas personas o grupos que “van por libre” deja de ser marginal o mera muestra anecdótica y se convierte en una posibilidad más, en una opción atractiva que, en ocasiones, secunda un creciente número de seguidoras/es. Y es que el poder –y me pregunto si ésta no

¹ Este trabajo se inserta en el Proyecto I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad “Mujeres de finales de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales (Corona de Aragón, ss. XIV-XVI)”, con código HAR2011-24354.

² VALERA, D. de, *Tratado en Defensa de las Virtuosas Mujeres*, ed. M. A. Sus Ruiz, El Archipiélago, Madrid, 1983, p. 56.

será una característica continua y universal del mismo— admite malamente lo que se sustraer a sus reglas y dominio, y también todo lo que expele el tufillo del no sometimiento.

De otro lado, la incredulidad, el descrédito, la burla y la ironía son, entre otras, actitudes que suelen presentar una doble faz. Más allá de lo obvio que se deja ver y oír, a veces muy sonoramente, se trata de comportamientos que acostumbran a camuflar el resquemor, la animadversión o el miedo ante lo que se desconoce, ante lo que no se puede encorsetar o colocar bajo las etiquetas prefijadas, ante lo que supone alteridad o ante aquello que, conociéndose, no se entiende —por muy grande o auténtico que sea, o precisamente por eso—. Podría decirse que el escarnio y el sarcasmo se convierten entonces en manifestaciones de un sistema de defensa³ por el que quienes no comprenden —o no quieren comprender o comprenden demasiado bien— desairan lo que les es ajeno y atemorizador. Y no hay que olvidar que si la ridiculización y degradación de la otredad se presenta envuelta en ingenio y cabalga a lomos de afiladas plumas bien utilizadas, cabe la posibilidad de que el mensaje de ataque prenda con mayor facilidad, se expanda y perdure.

Lo que propongo en este texto son algunas reflexiones a propósito del movimiento religioso femenino en la Baja Edad Media hispana centradas, sobre todo, en su consideración social. Plantearé, también, algunas hipótesis a partir de la memoria conservada en registros iconográficos del gótico aragonés y, por último, me acercaré a la documentación que permite atisbar los sentimientos y comportamientos de la reina de Aragón, doña María de Castilla, en relación con las *mulieres religiosae* y otras formas radicales de religiosidad laica.

2. LA CONSIDERACIÓN DE LAS *MULIERES RELIGIOSAE* EN LA BAJA EDAD MEDIA HISPÁNICA: FUENTES DOCUMENTALES Y LITERARIAS

He escogido el nombre genérico *mulieres religiosae* porque se trata de una denominación tal vez poco precisa, pero muy útil, ya que engloba a todas aquellas mujeres, generalmente solteras o viudas, pero también en algunos casos separadas de sus maridos⁴, que escogieron una existencia en soledad o en compañía de

³ OBRA COLECTIVA, *La persona y su crecimiento. Fundamentos antropológicos y psicológicos de la formación PRH*, Personalidad y Relaciones Humanas, Madrid, 1997, p. 293.

⁴ MIURA ANDRADES, J. M^a., “Algunas notas sobre beatas andaluzas”, *Las mujeres en el cristianismo medieval*, ed. A. MUÑOZ FERNÁNDEZ, Al-Mudayna, Madrid, 1989, pp. 289-302, pp. 296-297. GARCÍA HERREIRO, M^a C. y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., “*Mulieres religiosae en Zaragoza (siglos XIII-XVI)*”, en GARCÍA HERREIRO, M^a C., *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2009, pp. 313-336, p. 331-332.

otras, intentando ajustarse a los ideales evangélicos, entregándose a la práctica religiosa e interviniendo en el mundo de muy diversas maneras, pero con la finalidad de realizar un camino propio de crecimiento y para ayudar material y espiritualmente a otras personas⁵. La mayoría de las *mulieres religiosae* vivieron sin sujetarse a ninguna regla concreta y optaron por un itinerario distinto a las dos grandes salidas que la sociedad bajomedieval, en general, ofrecía a la mayoría de las mujeres: el matrimonio o el convento o monasterio⁶.

La gran variedad de nombres con los que fueron conocidas estas *mulieres religiosae* en la Baja Edad Media hispánica se convierte en una señal inequívoca de la extensión del fenómeno, pero todavía necesitamos análisis certeros que clarifiquen los contenidos y los usos de las palabras, tanto en el tiempo como en el espacio⁷, así como estudios que esclarezcan, hasta donde sea posible, las diferencias y similitudes –pues a veces dos o más términos se utilizan como sinónimos– entre vocablos tales como beatas, beguinas, freilas, hospitaleras, sacerdotisas, santeras, ermitañas, luminarias, devotas, mujeres de vida honesta, reclusas, emparedadas, beatas terciarias, servidoras de los pobres, etc. Como ha señalado Ángela Muñoz: “conformaron todas estas voces un campo léxico rico y diversificado, pero de semántica inestable, pues nombraba realidades abiertas a campos de experiencia apenas codificados por normas escritas”⁸.

He empezado el texto, y no por casualidad, trayendo a colación la opinión favorable que a Diego de Valera le mereció doña Mari García, una aristocrática doncella,

5 El caso más extremo, el de las emparedadas o reclusas aisladas, tampoco fue un modo de inhibición de los asuntos del siglo. De hecho las mujeres se recluyeron cerca de iglesias o monasterios, junto a edificios principales, en puentes o lugares muy transitados, de modo que, con frecuencia, hicieron que su celda se convirtiera en un lugar de atracción y referencia, MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., “Fen mòn en el mòn. El moviment religiós femení castellà. Segles XII-XVI”, *L’Avenç. Dossier Dones i monaquisme. Vida religiosa*, Febrer de 2001.

6 DEL VAL VALDIVIESO, M^a I., “Las instituciones religiosas femeninas”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 18 (1997), pp. 161-178, especialmente, pp. 161-164.

7 Las palabras y sus connotaciones evolucionaron a lo largo del tiempo (*ratione temporis*), pero también hubo significados diversos en diferentes lugares (*ratione loci*), así, si el vocablo “beguina” parece haber tenido una carga negativa en la Castilla bajomedieval, MIURA ANDRADES, J. M^a., “Algunas notas sobre beatas andaluzas”, p. 292; no sucedía lo mismo en los territorios de la Corona de Aragón. Véanse, en este sentido, los trabajos de BOTINAS, E., CABALEIRO, J. y DURÁN, M^a A., “Las beguinas: sabiduría y autoridad femenina”, *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, M^a M. GRAÑA CID, ed., Al-Mudayna, Madrid, 1994, pp. 283-293, y BOTINAS i MONTERO, E., CABALEIRO i MANZANEDO, J. y DURÁN i VINYETA, M^a À., *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, Barcelona, 2002. Para el caso del Reino de Aragón, véase GARCÍA HERRERO, M^a C. y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., “*Mulieres religiosae* en Zaragoza (siglos XIII-XVI)”. Así mismo tampoco aparecen connotaciones negativas de la palabra beguina en la documentación de doña María de Castilla. Véase Apéndice Documental, II.

8 MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., “Mujeres y religión en las sociedades ibéricas: voces y espacios, ecos y confines (siglos XIII-XVI)”, *Historia de las mujeres en España y América Latina. I. De la Prehistoria a la Edad Media*, I. MORANT, dir., Cátedra, Madrid, 2005, pp. 713-743, p. 735.

sobrina del obispo de Toledo, que, tras abandonar la vida conventual, decidió permanecer célibe, vestirse pobemente y, acompañada por una honesta viuda, doña Mayor Gómez, dedicarse a la oración y a deambular por Toledo mendigando con unas alforjas en las que recogían los donativos que se les iban proporcionando para los encarcelados⁹. En ocasiones ambas devotas se colocaban entre los dos coros de la iglesia mayor de Toledo y allí, ante el clero y el pueblo, tomaban la palabra y pedían limosna por amor de Dios¹⁰.

La manera de situarse en el mundo de Mari García, así como la forma de vivir su espiritualidad, conmovió a sus coetáneos y coetáneas, incluidos sus familiares y el propio Valera, y su figura carismática ha atraído y continúa atrayendo a las historiadoras contemporáneas¹¹.

Mari García se dedicó a la vida beata desde muy joven y, además, perteneció a uno de los mayores linajes de Toledo. También eran jóvenes de la nobleza doña Isabel Maza y doña Leonor de Urgel cuando tuvieron la intención de fundar un beaterio¹².

Sin duda provenía de extracción social elevada doña Juana Falconero, la beata hospitalera que consagró su vida a atender a enfermas y enfermos y a proporcionar cristiana sepultura a quienes morían pobres y solos. Ella, doña Juana, eligió nombrarse a sí misma “sirvienta de los pobres de Nuestro Señor Jhesu Christo en el spital de Santa Marta de la ciudat de Çaragoça”¹³.

Por otra parte, hace ya décadas que Miura Andrades demostró que entre las beatas andaluzas había mujeres de muy diversas categorías socioeconómicas, y si el

⁹ Algo que, según la Vida de Mari García, había comenzado a hacer desde pequeña, si bien ha de tenerse en cuenta que los relatos hagiográficos tienden a unificar comportamientos ajustándolos al molde de la santidad, lo que incluye la inclinación a la caridad desde la niñez. CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “*Inclusa intra paretes*”. *La reclusión voluntaria en la España medieval*, Université Toulouse II-Le Mirail, col. Méridiennes, Toulouse, 2010, p. 274: “Era pobrecilla de voluntad y parecía que tenía no pequeño cuidado de los pobres; las migajas que caían de la mesa de su padre y los pedazos que sobraban y quedaban de su comer y todo lo que podía aber con diligencia guardaua y ascondidamente procuraua de dar a los pobres”.

¹⁰ CAVERO DOMÍNGUEZ, G., “*Inclusa intra paretes*”, p. 275. Gregoria Cavero ha publicado la Vida de doña María García en castellano, contenida en el ms. III, 3 de la Biblioteca de El Escorial, op. cit., pp. 272-282.

¹¹ Véanse, MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (ss. XIV-XVI)*, Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer, Madrid, 1994, pp. 97-108 y RIVERA GARRETAS, M^a M., *Nombrar el mundo en femenino*, Icaria, Barcelona, 1994, pp. 23-24.

¹² BOTINAS I MONTERO, E., CABALEIRO I MANZANEDO, J. y DURAN I VINYETA, M^a Á., *Les beguines*, p. 157.

¹³ GARCÍA HERRERO, M^a C., *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, PUZ, Zaragoza, 2006 (1^a ed. 1990), vol. 2, p. 51, y GARCÍA HERRERO, M^a C y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., “*Mulieres religiosae en Zaragoza (siglos XIII-XVI)*”, p. 322.

20 de enero de 1483 el cabildo de Écija decidió suplicar a los Reyes Católicos que treinta beatas fueran “franqueadas de todos los pechos y contribuciones e que en los pedidos reales sus altezas las manden poner por salvado en sus libros”¹⁴, un año después, cuando Isabel Malaver presentó una cédula a la reina en tal sentido, el corregidor González de Porras “dijo que la relación que a su alteza hicieron no fue verdadera porque hay beatas entre ellas que pueden pechar los 1.500 maravedís, cuento más que son los servicios de agora muchos”¹⁵.

Nos hallamos ante un exitoso movimiento de espiritualidad femenina que interesa a mujeres de distintas edades y clases sociales¹⁶. Un movimiento de profunda y extensísima implantación en los distintos reinos de la Península Ibérica que ofrece una variada casuística: desde las emparedadas que se recluían solas de por vida¹⁷, hasta las que vivían en común en un régimen casi de clausura¹⁸ o plena-

14 MIURA ANDRADES, J. M^a., *Fundaciones religiosas y milagros en la Écija de fines de la Edad Media*, Editorial Gráficas Sol, Écija, 1992, pp. 45-46.

15 *Ibídem*, p. 46. También es interesante comprobar las beguinas que aparecen como “cofrades” de la elitista cofradía zaragozana de la Transfixión de Nuestra Señora de Zaragoza: *Hermandat et Confraría in Honore de Sancte Marie de Transfixio. Estatutos de la Cofradía de la Transfixión de Zaragoza (1311-1508)*, ed. A. CORTIJO OCAÑA, Larumbe. Clásicos Aragoneses, 29, Zaragoza, 2004. Así mismo cabe recordar a las beatas que adquirieron la indulgencia papal y contribuyeron a la erección del monasterio de la Trinidad de Valencia, de las que se hablará más adelante.

16 Abunda la bibliografía sobre las beguinas y los beguinajes en Europa. Entre otras obras: McDONELL, E. W., *The Beguines and Begards in Medieval Culture. With Special Emphasis on the Belgian Scene*, Octagon Books, New York, 1969; GALLOWAY, P., “Discreet and Devout Maidens: Women’s Involvement in Beguine Communities in Northern France, 1200-1500”, *Medieval Women in their Communities*, WATT, D., ed., University of Wales Press, Cardiff, 1997, pp. 92-115. CIRLOT, V. y GARÍ, B., *La mirada interior. Escritoras místicas y visionarias en la Edad Media*, Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1999; GEYBELS, H., *Vulgariter Beghinae. Eight Centuries of Beguine History in the Low Countries*, Brepols, Thurnhout, 2004. RIVERA GARRETAS, M^a M., “Las beguinas y beatas, las trovadoras y las cátaras: el sentido libre de ser mujer”, *Historia de las mujeres en España y América Latina. I. De la Prehistoria a la Edad Media*, I. MORANT, dir., Cátedra, Madrid, 2005, pp. 713-743.

17 CAVERO DOMÍNGUEZ, G., en el citado “*Inclusa intra paretes*”, ofrece una exhaustiva bibliografía.

18 Algunos de los beaterios que agruparon a mujeres con esta vocación de encierro colectivo fueron fundados por mujeres muy ricas, MIURA ANDRADES, J. M^a., “Algunas notas sobre beatas andaluzas”, pp. 297-298. El paso de beaterios a conventos en Andalucía en MIURA ANDRADES, J. M^a., *Frailes, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1998, pp. 260-265. Los beaterios se convirtieron en conventos de clausura cuando un patrocinador o más comúnmente, una patrocinadora, garantizó la supervivencia de las monjas. Fue el caso, por ejemplo, del beaterio zaragozano de Santa Catalina de Alejandría: cuatro mujeres de las que sólo conocemos sus iniciales y que vivían en común, obtuvieron una bula de Gregorio IX para fundar un monasterio damianita cuya patrona y sostenedora fue una señora de la familia real, doña Ermesinda de Celles, que en la década de los treinta del siglo XIII, les donó sus posesiones en Zaragoza y Pina de Ebro. CASTRO, A., “Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI”, *Archivo Iberoamericano*, 185-187 (1987), pp. 79-122. GARCÍA ORO, F., *San Francisco de Asís en la España medieval*, CSIC y Liceo Franciscano, Santiago de Compostela, 1988. LÓPEZ, A. “Monasterio de Santa Catalina de Zaragoza”, *Archivo Iberoamericano*, 4 (1914), pp. 353-386. RUIZ DE LARRINAGA, J., “Las clarisas de Santa Catalina de Zaragoza. Su gran antigüedad y riqueza diplomática”, *Archivo Iberoamericano*, 9 (1949), pp. 351-377. Recientemente la Lcda. Laura PÉREZ USÓN ha estudiado los momentos fundacio-

mente insertas en el siglo, trabajando como hilanderas, tejedoras o costureras¹⁹, atendiendo en hospitales o practicando la asistencia domiciliaria²⁰, educando a niñas²¹, etc.

La faceta didáctica de las beguinas o beatas cuenta con tempranos y granados ejemplos bajomedievales hispanos: en Sevilla, refiriéndose al año 1291, ya se cita “un recogimiento de mugeres virtuosas, que se aplicaban a doctrinar niñas”²². Por otra parte, en Barcelona se documenta la actividad de sor Agnès, educadora de algunas de las pequeñas abandonadas en el Hospital de la Santa Creu de Barcelona²³. De otro lado, el caso mejor conocido hasta la fecha lo constituye, sin duda, el de la beata Elisabet Cifre, nacida a mediados del siglo XV en Palma de Mallorca, y fundadora, en 1510, de la Casa de la Criança, institución cuyo objetivo era que allí “criessin doncelles, filles de personnes de qualitat, que fossin ensenyades en el Sant Amor i temor de Déu, i bones costums, fins el temps de prendre l'estat en què Déu es servís de cridar-les”²⁴.

Es más que probable que en Córdoba, en 1505, Diego Cabrera esperara que ciertas emparedadas criasen, en el sentido medieval de la palabra, es decir, formasen integralmente y educasen, a su hija natural. Diego, hijo de Pedro Cabrera,

nales del monasterio zaragozano en sus trabajos de DEA que aún permanecen inéditos.

19 En este sentido, cabe recordar que doña María de Castilla, reina de Aragón, hacía encargos de costura a las beatas, BOTINAS I MONTERO, E., CABALEIRO I MANZANEDO, J. y DURAN I VINYETA, M^a À., *Les beguines*, p. 35. También es interesante resaltar que las beatas terciarias zaragoñas favorecidas por la reina vivían “en la casa del tejedor”, véase Apéndice Documental, IV.

20 Ha insistido en este aspecto GUIDERA, Ch., “The Role of the Beguines in Caring for the Ill, the Dying, and the Dead”, *Death and dying in the Middle Ages*, DUBRUCK, E. F. and GUSICK, B. J., eds., Peter Lang Publishing, New York, 1999, pp. 51-72.

21 En 1328, en Gante, se realizó un gran memorial para el obispo de Tournai, con la finalidad de rehabilitar a las beguinas del lugar frente a los ataques generalizados, posteriores al Concilio de Vienne. En el memorial se sosténía su utilidad social y la necesidad de que siguieran existiendo. Entre otros argumentos se esgrimió el siguiente: “Son tan circumspectas en sus costumbres y tan entendidas en cuestiones domésticas que personas grandes y honorables les envían a sus hijas para que las eduquen, con la esperanza de que sea cual sea el camino que sigan en su vida después, estén mejor preparadas que otras”, cita WADE LABARGE, M., *La mujer en la Edad Media*, Nerea, San Sebastián, 2003, pp. 154-155 (1^a ed. original, 1988).

22 MIURA ANDRADES, J. M., “Algunas notas sobre beatas andaluzas”, p. 290, si bien el autor, en p. 295 mantiene ciertas reservas sobre esta noticia.

23 BOTINAS I MONTERO, E., CABALEIRO I MANZANEDO, J. y DURAN I VINYETA, M^a À., *Les beguines*, p. 54. Algunas de las niñas llegaron a sor Agnès por mediación de Madona Estacia. Sobre la labor caritativa y asistencial de esta señora con los expósitos y expósitas de Santa Creu ha escrito recientemente ILLANES ZUBIETA, X., *Niñas y niños olvidados según los documentos del Hostipal de la Santa Creu de Barcelona en el siglo XV*, Tesis Doctoral inédita, Barcelona, 2011, especialmente, pp. 58-60. Agradezco a su autora que me haya permitido la consulta.

24 BOTINAS I MONTERO, E., CABALEIRO I MANZANEDO, J. y DURAN I VINYETA, M^a À., *Les beguines*, p. 104 y pp. 95-107. Anteriormente se ocupó de esta institución mallorquina, LLOMPART, G., “Los estatutos reformados del Colegio femenino mallorquín de “La Criança” fundado por Elisabet Cifre (1457-1542)”, *Hispania Sacra*, vol. 28, nº 55-56 (1975), pp. 125-145.

veinticuatro de Córdoba, y vecino de la colación de Santo Domingo, acordaba con Catalina Fernández, Isabel de San Andrés, María Ramírez y Leonor de San Miguel, del emparedamiento de San Andrés de Córdoba, poner en la religión de dicho emparedamiento a Beatriz Cabrera, su hija de ocho años, entregándole una dote de 15.000 maravedíes, con la que las emparedadas habrían de adquirir una posesión que rentase lo suficiente para atender al sustento y alimentación de Beatriz²⁵.

En cuanto a la fe y respeto que las *mulieres religiosae* merecieron a sus coetáneos y coetáneas, basta reparar en la ingente cantidad de mandas testamentarias que en los diferentes territorios peninsulares tuvieron como destinatarias a emparedadas, beatas y beguinas, especificándose en algunas ocasiones que las beneficiarias de las donaciones piadosas rezarían a Dios por el alma del difunto o difunta, si bien no siempre se puntualizaba este aspecto, puesto que se sobreentendía²⁶. Pero además de esta faceta de mediación con el Más Allá, las *mulieres religiosae* gozaron de la confianza de sus vecinos y vecinas que con frecuencia las utilizaron como redistribuidoras de limosnas y de bienes muebles, pues ellas sabían bien en donde se hallaban las mayores necesidades del mundo que les había tocado vivir, de manera que servían de canal adecuado para hacer llegar lo donado a quien realmente lo precisase²⁷.

Las beatas, como ha sostenido Miura Andrades, fueron en el Sur un elemento más de la cristianización junto a las órdenes religiosas²⁸. En los libros de los repartimientos se demuestra que se las consideraba útiles para el vecindario y, a veces, sus familiares varones eran nombrados por referencia a las mismas. Así en Loja, tanto a Bartolomé de Flores como a Alonso de Flores se les conoció res-

25 Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO), sección de protocolos notariales (PNCO), Legajo 14143, 4, f. 27v. Conozco este documento gracias a Ricardo Córdoba de La Llave.

26 Cada vez son más numerosos los ejemplos de *mulieres religiosae* documentados en las lejas testamentarias como intercesoras por la salvación del alma. Véanse, entre muchos otros, BALDÓ ALCOZ, J., “Limosnas a reclutas y emparedadas”, *Requiem aeternam. Ritos, actitudes y espacios en torno a la muerte en la Navarra bajomedieval*, Tesis Doctoral inédita, defendida el 19 de noviembre de 2005 en la Universidad de Navarra; PAVÓN BENITO, J. y GARCÍA DE LA BORBOLLA, R., *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*, Universitat de València, Valencia, 2007, pp. 258-259. ASENJO GONZÁLEZ, M., “Negocio y préstamo. Detalles del testamento de una mujer vallisoletana a mediados del siglo XV”, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*, I, M³ I. DEL VAL VALDIVIESO y P. MARTÍNEZ SOPENA, dirs., Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, pp. 599-614. GARCÍA HERRERO, M³ C. y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., op. cit., p. 325. Ana del Campo y yo llamamos ya la atención sobre una manda testamentaria muy explícita en este sentido destinada a la beata Margaret Purdans, en 1463, pues se establecía que, una vez fallecida Margaret, su hija Alice continuaría rezando por el alma del testador, cit. ERLER, M. C., *Women, Reading, and Piety in Late Medieval England*, Cambridge University Press, Cambridge, 2002, p. 82.

27 GARCÍA HERRERO, M³ C. y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., op. cit., pp. 323-326.

28 MIURA ANDRADES, J. M., “Algunas notas sobre beatas andaluzas”, p. 294.

pectivamente como “hermano de la beata”²⁹. Por otro lado, en el repartimiento de Vélez-Málaga se otorgaron ciertas casas a una beata, madre del cantarero, y se habló de Elvira García y Martina Fernández, “dos beatas religiosas, de onesta vida, que biuen en la cibdad”, a quienes los repartidores adjudicaron olivares en el término de Chinchilla. Dichas beatas adquirieron una habitación al mesonero Andrés López y poseyeron las casas del difunto vecino Juan García “alias Romo”, en nombre de sus hijos y herederos³⁰.

De otro lado, en el repartimiento de Málaga hay referencias a cuatro beatas beneficiarias de concesiones de casas y tierras³¹. A una de ellas, Isabel Rodríguez de Ferral, dueña viuda que había declarado que “era beata y vivía onesta y santamente, e porque en las tales çibdades a de aver de las semejantes personas”, se le había entregado una casa en la calle Nueva, en 1490. Pero un año después perdió la propiedad ya que no moraba allí y había dividido el espacio generando dos tiendas que tenía alquiladas, a lo que se sumaba que “también ay indicios que non bive onesta e castamente, e ha sido çertificado de muchas personas que non bive segund el ábito”³².

El caso de Isabel Rodríguez de Ferral nos sirve de ejemplo y enlace para afrontar una cuestión delicada que tengo verdadero interés en que no se distorsione. Como en cualquier grupo humano numeroso, hubo entre las *mulieres religiosae* falsas beatas y beguinas que utilizaron la cobertura que les proporcionaba la respetabilidad del conjunto para sacar provecho propio o para dedicarse a actividades poco o nada honorables³³. Sin embargo, creo que estas excepciones, tan

29 BARRIOS AGUILERA, M., *Libro de los Repartimientos de Loja I*, Universidad de Granada, Granada, 1988, pp. 101 y 283.

30 MARTÍN PALMA, M^a T. y ARROYAL ESPIGARES, P. J., *Los Repartimientos de Vélez-Málaga: La Reformación*, Universidad de Granada, Granada, 2009, pp. 247, 250, 278, 378 y 508. Conozco estas referencias gracias a M^a Teresa López Beltrán.

31 GARCÍA RUIZ, M^a V., *Las mujeres en la repoblación de Málaga*, Universidad de Málaga, 2005. Trabajo para la obtención del DEA inédito, dirigido por M^a T. LÓPEZ BELTRÁN, pp. 100-101.

32 LÓPEZ BELTRÁN, M^a T., “Repoplación y desorden sexual en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos” en *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, Á. coords., Diputación de Málaga, Málaga, 2004, pp. 503-534, p. 532.

33 La picaresca, por ejemplo, de pasarse por miembros de la tercera regla sin serlo para evitar el pago de impuestos, había dejado huellas tempranas, caso de las Cortes de Soria de 1380: “en los nuestros rregnos ay muchos ommes e mugeres que se han fecho e fazen de cada día frayres de la terçera rregla de Sant Françisco, e que se están en sus casas e en todos sus bienes, e los esquilman asy commo los otros legos; e que por esta razón que se escusán de pagar los nuestros pechos rreales e los otros pechos conçejales a que eran tenudos de pagar, e que veyendo otras personas muchas estos por se escusar de non pagar los dichos pechos, toman esta misma terçera rregla, por lo que viene a nos gran deservicio e dapno, e despoblamiento a nuestros rregnos”. Por otro lado, en las Actas Capitulares de Salteras, en el siglo XV, también se registró el caso de quienes no querían pechar: “Como Gonzalo González de Solimar, Elvira González, Inés Martínez y Juan Rodríguez, vecinos de la

enfatizadas por determinados autores literarios medievales y que también han dejado huellas documentales incuestionables, lejos de degradar globalmente al movimiento religioso femenino deben interpretarse como una prueba más de la valoración y aprecio que estas mujeres merecieron en su tiempo³⁴. Difícilmente podrían camuflarse las falsarias so capa de beatas para conseguir sus fines, si las beatas en sí no hubieran disfrutado de un reconocimiento generalizado.

Hace ya muchos años que Teresa Vinyoles y Elisa Varela plantearon esta cuestión al afrontar los abusos de Na Trials, la alcahueta que trabajó al servicio del pedófilo Arnau Albertí en la Barcelona de principios del siglo XV³⁵. Na Trials, para llevar adelante sus malos propósitos, se “disfrazaba” de beguina presentándose con alpargatas y *paternosters*, subrayando que se disciplinaba en Viernes Santo y simulando ser mujer limosnera y practicante del bien. Como ambas autoras indicaron en su día, si Na Trials consiguió engañar a las gentes “todo ello fue posible gracias a la buena consideración social que tenían las auténticas beguinas, que eran apreciadas incluso entre las mujeres de la corte”³⁶.

Por otro lado, han alcanzado mucha repercusión algunos ejemplos literarios bajomedievales hispanos que denostaron la vida beata y que posiblemente contribuyeron a propiciar la condena y domesticación del movimiento religioso femenino en general, e incluso favorecieron un uso despectivo de la voz “beata”, que se acrecentará en época moderna³⁷. Algunas de estas negativas muestras medie-

villa de Salteras, no querían pechar alegando ser frailes de la tercera regla, el alguacil, siguiendo el mandato real y el de Sevilla, los había prendido y traído presos a la cárcel del concejo, con el fin de llevarlos a la corte real. Ahora, hicieron juramento ante Martín Sánchez, escribano público de esta ciudad, y dieron fianzas de pechar en los pedidos, pechos y servicios como los demás vecinos, y no volver a llamarse frailes de la tercera orden. Por ello, piden que los manden salir de la cárcel. Los oficiales acceden a ello”. Ambas citas en MIURA ANDRADES, *Fundaciones religiosas y milagros en la Écija de fines de la Edad Media*, p. 45.

34 A partir del siglo XVI una visión negativa de las beatas estará profundamente influida por las ideas de los inquisidores, un aspecto que ha sido abordado en diferentes estudios, pero que cronológicamente queda fuera del propósito de estas páginas.

35 El documento fue publicado por RIERA I SANS, J., *El cavaller i l'alcavota. Un procés medieval*, El Pi de les tres branques, Barcelona, 1987.

36 VINYOLAS, T. y VARELA, E., “Religiosidad y moral social en la práctica diaria de las mujeres en los últimos siglos medievales”, *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Á. MUÑOZ y M^a GRAÑA, eds, Al-Mudayna, Madrid, 1991, pp. 41-60, p.52. Esta misma línea interpretativa sobre el caso de Na Trials aparece en BOTINAS I MONTERO, E., CABALEIRO I MANZANEDO, J. y DURAN I VINYETA, M^a Á., *Les beguines. La Raó il·luminada per Amor*. Por su parte, HAUF I VALLS, A. en el “Estudio preliminar” de la obra de POU Y MARTÍ, J., *Visionarios, beguinos y fraticelos catalanes (siglos XIII-XV)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial, Alicante, 1996, p. 25, llama la atención sobre el abuso de signos externos como el largo rosario de cuentas y el énfasis en la supuesta práctica religiosa puestos en escena por la falsa beguina.

37 En este sentido, remito a la “Introducción”, del libro de MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (ss. XIV-XVI)*, pp. 5-6, en donde se reflexiona sobre la polisemia de la voz beato/a que, si por una parte supone un primer

vales se encuentran insertas en libros que alcanzaron gran popularidad en su tiempo y después como *El Conde Lucanor* de Don Juan Manuel, el *Arcipreste de Talavera* o *Corbacho* de Alfonso Martínez de Toledo o *Lo Spill* de Jaume Roig³⁸. Sin embargo, considero que los mencionados ejemplos han de tomarse como lo que son: frutos de una voz masculina concreta que habla en nombre propio y que no refleja un pensar o sentir universales. De otro lado, estos episodios acerca de las beatas no se deben aislar, sino que han de analizarse en el contexto de las obras en las que aparecen, es decir, insertos en piezas literarias marcadamente antifemeninas³⁹. Así mismo, entiendo que para situar adecuadamente los mencionados fragmentos textuales protagonizados por falsas beguinas o débiles mujeres susceptibles de ser engañadas fácilmente, no puede dejarse de lado ese secular telón de fondo constituido por la *Querella de las mujeres*, un fenómeno que recorrió Europa desde la Baja Edad Media y que, entiendo, fue mucho más que un mero debate literario⁴⁰.

3. REGISTROS ICONOGRÁFICOS DE PREDICACIÓN FEMENINA EN LA BAJA EDAD MEDIA ARAGONESA

Las *mulieres religiosae* practicaron las obras de caridad, ayudaron a quienes las necesitaban, cosieron e hilaron, se dedicaron a labores educativas, cuidaron los templos⁴¹, organizaron entierros, escribieron y, algunas de ellas, tomaron la palabra y predicaron.

Las Grandes Crónicas de Francia cuentan que un lunes de 1310 ardió en una plaza parisina “una beguina clériga llamada Margarita Porete que había traspasado y

grado de reconocimiento eclesiástico que se traduce en la autorización de culto público, puesto que la beatificación es el estadio previo a la canonización, por otra se trata de una palabra ha padecido varios siglos de devaluación y descalificación, de modo que beato/a, en determinados contextos, puede conllevar una carga peyorativa.

38 Estos, y otros ejemplos son analizados por HAUF I VALLS en el citado “Estudio preliminar”.

39 No en vano el *Arcipreste de Talavera* o *Corbacho* y *El Espejo* ocupan buen número de páginas en la recopilación de textos misóginos hispanos realizada por ARCHER, R., *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Cátedra, Madrid, 2001. Por su parte, Don Juan Manuel, imbuido de aristotelismo, partidario de la orden dominica y muy consciente de la jerarquización de los sexos, no sólo habló en *El Conde Lucanor* de una terrible falsa beguina, sino que, entre otras cosas, se mostró partidario de la “marital corrección”, GARCÍA HERRERO, M^a C., “La marital corrección: un tipo de violencia aceptado en la Baja Edad Media” en *Artesanas de vida*, pp. 387-428, especialmente pp. 397-398. A Don Juan Manuel podrán atribuirse muchos adjetivos, pero “profemino” no es uno de ellos.

40 RESEARCH GROUP QUERELLE, *The Querelle des femmes in the Romania. Studies in honour of Friederike Hassauer*, Turia + Kant, Wien, 2003. Véanse especialmente las aportaciones de M^a M. RIVERA GARRETAS, “La diferencia sexual en la historia de la Querella de las Mujeres”, pp. 13-26 y M. ZIMMERMANN, “The old quarrel: More Than Just Rhetoric?”, pp. 27-42.

41 Véase el artículo citado de DEL VAL VALDIVIESO, M^a I., “Las instituciones religiosas femeninas”, pp. 170-172.

trascendido las divinas escrituras y había errado en los artículos de la fe, y del sacramento del altar había dicho palabras contrarias y perjudiciales y había sido condenada por ello por los maestros en teología”⁴². Margarita había predicado, había enseñado mística y también había escrito un libro mistagógico en su lengua materna, que había sido prohibido por la jerarquía eclesiástica.

Este contravenir el mandato paulino por parte de las mujeres que no callan, que toman la palabra en público y no sólo para hablar, sino para hablar de Dios y de las cosas de Dios, nos ha dejado granados ejemplos en la mística europea, pero también en la Baja Edad Media y el primer Renacimiento castellanos, en donde figuras como María de Ajofrín (m. en 1489), Juana de la Cruz (1481-1534) y María de Santo Domingo, la Beata de Piedrahita, (c. 1486-1524) tuvieron, literalmente, mucho que decir⁴³.

En los territorios peninsulares de la Corona de Aragón me parece de sumo interés que las disposiciones del Concilio de Vienne de 1311 y la bula “Ad nostram” sobre beguinas y beguininos se repitieran, casi textualmente, en el Concilio de Tarragona de 1317 y en el de Zaragoza de 1318⁴⁴. En el caso del cónclave zaragozano, tras prohibir que beguinas y beguininos convivieran bajo un mismo techo más de un día, que llevasen capuchas y mantillos distintos a los habituales, y vetar tajantemente que ensayasen nuevos estilos de vida que la Iglesia no hubiera aprobado previamente, se les trataba de impedir que se congregasen para leer, enseñar o repetir aspectos teológicos, lo que se reforzó con un canon en el que se dictó que ningún beguino o beguina tuviera y manejase libros de teología en lengua vulgar, salvo que se tratara de devocionales⁴⁵. Cabe señalar que esta normativa fue copiada, en 1342, en el *Libro Bermejo* de la Colegiata de Daroca⁴⁶.

42 Tomo la cita de la introducción de Blanca Garí. PORETE, M., *El espejo de las almas simples*, Edición de B. GARÍ, Siruela, Madrid, 2005, p. 11. Sobre Margarita Porete, véanse también CIRLOT, V. y GARÍ, B., *La mirada interior*, pp. 223-253, y el Tema Monográfico dedicado a su figura en la revista *Duoda*, 9 (1995).

43 MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., “La palabra, el cuerpo y la virtud: urdimbres de la ‘auctoritas’ en las primeras místicas y visionarias castellanas”, *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Mª M. GRAÑA CID, ed., Laya, Madrid, 1994, pp. 295-318. De la misma autora, véanse *Beatas y santas neocastellanas: ambivalencias de la religión y políticas correctoras del poder (ss. XIV-XVI)*, Universidad Complutense de Madrid y Dirección General de la Mujer, Madrid, 1994 y MUÑOZ FERNÁNDEZ, Á., *Acciones e intenciones de mujeres en la vida religiosa de los siglos XV y XVI*, horas y HORAS, Madrid, 1995.

44 LECLER, J., *Le Concile de Vienne. 1311*, Fayard, Paris, 2005, especialmente pp. 195-196, “Décret ‘Cum de quibusdam mulieribus’ sur les bégueuses”. Sobre los cánones del Concilio de Tarragona, POU Y MARTÍ, *Visionarios, beguininos y fraticelos*, pp. 223-224. Un fragmento del Canon II, traducido al catalán, en BOTINAS, CABALEIRO Y DURAN, *Les Beguines*, pp. 67-68.

45 Ana del Campo y yo subrayamos la importancia del verbo enseñar o instruir (*docendum*) que aparecía en el Ms. 14 del Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza. GARCÍA HERRERO, Mª C. y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., “*Mulieres religiosae en Zaragoza (siglos XIII-XVI)*”, pp. 316-317.

46 GARCÍA HERRERO, Mª C. y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A., “*Mulieres religiosae*”, p. 317.

Creo que las disposiciones conciliares se cumplieron malamente en los territorios de la Corona de Aragón, en general, y en los del Reino aragonés en particular, de modo que en esta ocasión propongo que nos detengamos en dos registros iconográficos muy interesantes e inéditos que dan mucho que pensar: me estoy refiriendo a la predela del retablo de Santa Catalina de Alejandría de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, y a una escena del retablo de Santa María Magdalena de la iglesia de Santa María de Maluenda⁴⁷.

Del retablo conservado en una de las capillas de la iglesia del que fuera uno de los barrios zaragozanos más populoso y pujante durante la Baja Edad, San Pablo, se pueden afirmar con certeza muy pocos datos, salvo que se realizó en el siglo XV, que probablemente su patrona fuera una mujer y que la titularidad del mismo correspondía a Santa Catalina de Alejandría: la virgen mártir sabia y elocuente, esposa de Cristo, que aparecía flanqueada por San Juan Bautista y por Santa María Magdalena⁴⁸. Confluían de esto modo en la mencionada obra de arte tres focos devocionales asiduamente femeninos⁴⁹. No quiero decir con esta afirmación que el Precursor, santa Catalina y santa María Magdalena fueran en exclusiva objeto de devoción femenina, sino que sabemos que sus vidas, acciones y leyendas conmovieron y atrajeron a muchas mujeres a lo largo de los siglos⁵⁰.

47 Maluenda, en el siglo XV, estaba integrada en la Comunidad de aldeas de Calatayud y era un núcleo poblacional de relevancia con 198 fuegos en 1488 y 183 fuegos en 1495. Dependía del obispado de Tarazona. UBIETO ARTETA, AN., *Historia de Aragón. Los pueblos y despoblados*, II, Anúbar, Zaragoza, 1985, pp. 817-818. La foto del retablo de Maluenda ha sido realizada por Indalecio Gellida Zaera.

48 Todas las fotos del retablo de San Pablo han sido realizadas por Antonio Ceruelo.

49 De la necesidad de aprender a detectar acciones, polos devocionales y atracciones que reiterativamente remiten a las mujeres he escrito en GARCÍA HERRERO, M^a C., “*Et uxor mea. Cómo evitar que las mujeres desaparezcan de la escritura de la Historia*”, *Protagonistas del pasado. Las mujeres desde la Prehistoria al siglo XX*, M^a I. DEL VAL, C. DE LA ROCA, M^a J. DUEÑAS y M. SANTO TOMÁS, coords., Castilla Ediciones, Valladolid, 2009, pp. 157-174, especialmente, p. 173, y en GARCÍA HERRERO, M^a C., “*Gracia Lanaja: vivir para dejar memoria*”, *Vidas de mujeres del Renacimiento*, B. GARI, coord., Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2008, pp. 59-86, especialmente, p. 59.

50 Por poner sólo algunos ejemplos concretos, cabe recordar que en el siglo X Rosvita de Gandersheim establece un paralelismo entre sí misma y el Bautista al proclamar que ella es la voz fuerte que clama en Gandersheim. Sobre su personalidad, biografía y autoría, véanse, entre otros, DRONKE, P., *Las escritoras de la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1994 (1^a ed. inglesa en 1984), pp. 86-123 y RIVERA GARRETAS, M^a M., *Textos y espacios de mujeres. Europa, siglo IV-XV*, Icaria, Barcelona, 1990, pp. 81-104. Muchos siglos después de Rosvita, María García de Toledo tomaba a San Juan Bautista como ejemplo de vida, CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Inclusa intra parietes*, p. 274. De otro lado, no debe olvidarse que Catalina es uno de los nombres femeninos más comunes en el Aragón de finales de la Edad Media, SESMA MUÑOZ, J. A. ET ALII, *Un año en la Historia de Aragón: 1492*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza, 1992, p. 70. Además, santa Catalina de Alejandría será el personaje escogido por una joven Isabel la Católica para autorrepresentarse en el cuadro de la Virgen de la mosca de la Colegiata de Toro, RIVERA GARRETAS, M^a M., “*Catalina de Alejandría, representada en Isabel I de Castilla*”, *De los símbolos al orden simbólico femenino (Siglos IV-XVII)*, A. I. Cerrada y J. Lorenzo, eds., Al-Mudayna, Madrid, 1998, pp. 137-142. Mucho tiempo antes, a finales del siglo XII, las prostitutas parisinas, como grupo y como oficio, habían hecho voto de ofrecer una vidriera con la imagen de Santa María



Fig. 1.



Fig. 2.

Además de las representaciones de El Bautista y de La Magdalena con sus símbolos parlantes, el cordero y el pomo de perfumes, se escogieron para las tablas altas dos episodios felices y gloriosos: el Bautismo de Jesús en el Jordán por parte de su primo⁵¹, y el ascenso a los cielos de María Magdalena. El retablo culminaba, como era habitual, en una escena de la Crucifixión en la que María, Magdalena y las santas mujeres adquirían singular relevancia.

No obstante, lo que hoy nos atañe particularmente es la predela, articulada en torno a una tabla central con Cristo resucitado entre dos ángeles, y seis episodios de la vida de Santa Catalina.

Lo que me interesa acentuar es que más allá de las escenas obligadas del martirio con las ruedas de cuchillos y la decapitación, ambas resueltas de la forma menos cruenta posible, se escogió que cuatro tablas mostraran a Santa Catalina predicando⁵². Cuatro de seis es, sin duda, una proporción significativa: probablemente

Magdalena para Nôtre-Dame de París, GEREMEK, B., *Les marginaux parisiens aux XIVe et XVe siècle*, Flammarion, París, 1976, p. 259.

51 El Bautismo es relatado en los cuatro *Evangelios* canónicos: Mateo 3,13-17; Marcos 1,9-11; Lucas 3,21-22; y Juan 1,29-34.

52 Sabemos de la minuciosidad de algunas mujeres a la hora de encargar lo que habría de representarse en los retablos que ellas costeaban. Dos ejemplos aragoneses, los de los retablos financiados por doña Gracia Pérez de Escatrón y doña Cecilia de Escrize, pueden consultarse respectivamente en GARCÍA HERRERO, M^a C., *Las mujeres en Zaragoza*, vol. 2, documento 24, pp. 158-160, y TOMÁS LAGUÍA, C., *Catálogo de los pergaminos, y documentos insertos en ellos, existentes en el Archivo de la S. I. Catedral de Teruel*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1953, doc. 192, pp. 87-88.

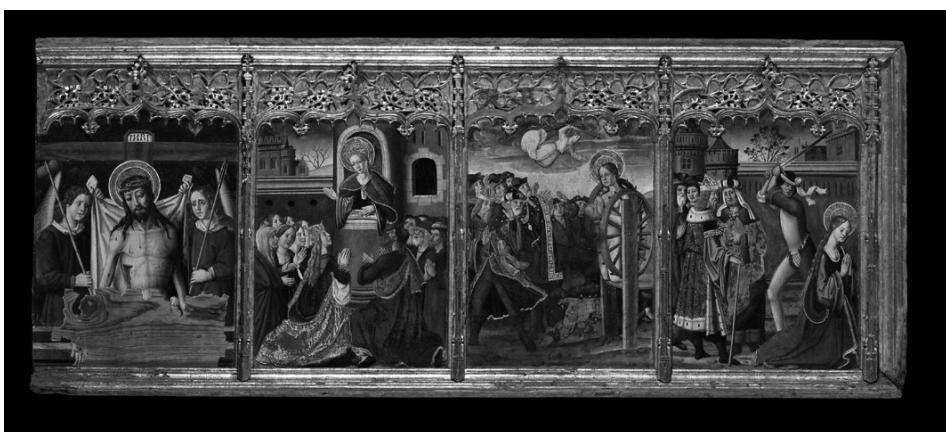


Fig. 3.

quien financió el retablo especificó que ésa era la faceta de la santa que deseaba que se resaltase, aquella que, además de su belleza física extraordinaria, evi- denciaba su inteligencia, dominio de las artes y las ciencias, su elocuencia, su capacidad de argumentación y su eficacia evangelizadora⁵³.

En la primera escena, Catalina dirige su palabra al emperador, manteniendo con él un primer debate que supuso la utilización por parte de la cultísima doncella de dos niveles de lenguaje: primero el académico y científico, porque hizo al cé- sar “el honor de considerarlo un hombre inteligente y culto, familiarizado con la filosofía”⁵⁴. Después, sin embargo, con palabras más comunes le habló de la grandeza de Dios para acabar disertando sobre la Encarnación del Hijo⁵⁵.

En la segunda ocasión, Catalina, de nuevo con el dedo índice extendido, uno de los signos convencionales de la actitud predicadora, se enfrenta al debate con los cincuenta oradores sabios escogidos por el emperador para discutir con ella⁵⁶. De nuevo se disertó, entre otros temas, de la Encarnación del Verbo.

La tercera tabla muestra a Catalina, vencedora en la controversia, entregada a la evangelización “instruyéndolos... en las verdades fundamentales de la religión cristiana”⁵⁷.

53 En cuanto a la fuente hagiográfica que proporcionó el sostén de la narración de la predela, puedo ser cualquiera de las copias de *Flos Sanctorum* o la propia *Leyenda dorada* de Vorágine, pues suelen recogerse en los relatos de la vida de Catalina los distintos y exitosos debates que mantuvo una y otra vez. VORÁGINE, S. DE LA, *La leyenda dorada*, 2, Alianza Forma, Madrid, 1982, pp. 765-774.

54 VORÁGINE, S. DE LA, *La leyenda dorada*, p. 766, columna (col.) b.

55 VORÁGINE, S. DE LA, *La leyenda dorada*, p. 767, col. a.

56 VORÁGINE, S. DE LA, *La leyenda dorada*, pp. 767-768.

57 VORÁGINE, S. DE LA, *La leyenda dorada*, p. 768, col. a.

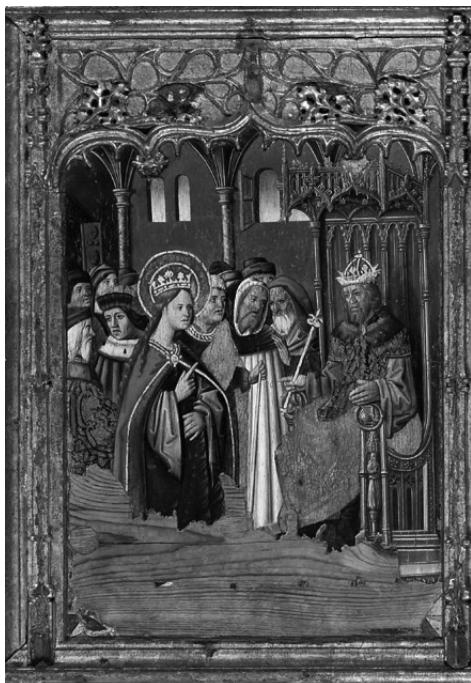


Fig. 4.



Fig. 5.

En estas tres primeras tablas, Catalina está de pie, pero en la cuarta la hallamos pintada como clériga, pues desde un púlpito predica a una multitud de hombres y mujeres arrodillados, separados según su sexo, como se ubicaban en los templos, mientras la santa mantiene abierto un libro, probablemente la Sagrada Escritura que está comentando. En primer plano y en una actitud devota se encuentra la emperatriz, y a su lado un varón, posiblemente Porfirio, el general que también se convertiría al cristianismo y que parece mostrar su asombro por las maravillas que está escuchando de labios de la sabia doncella⁵⁸.

Por su parte, en el retablo de la iglesia de Maluenda es María Magdalena la representada como predicadora. A pesar de que el retablo, por lo demás bien conservado, precisa una limpieza a fondo, es posible distinguir a la santa subida en un plataforma, con su símbolo parlante, el pomo de perfume en la mano izquierda, y con el índice de la mano derecha extendido aleccionando a un grupo de hombres y mujeres de diversas edades y condiciones sociales entre los que, tal vez, podríamos identificar a una o dos beatas⁵⁹.

58 VORÁGINE, S. DE LA, *La leyenda dorada*, p 768, col. b.

59 LUDWIG JANSEN, K., *The Making of the Magdalen. Preaching and Popular Devotion in the Later*



Fig. 6.

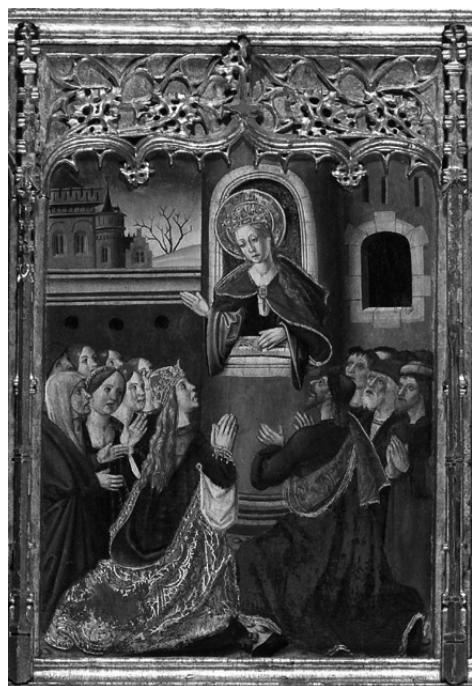


Fig. 7.



Fig. 8.

Tanto el verbo *docere* del cónclave zaragozano como los registros iconográficos seleccionados nos remiten a la realidad de una predicación femenina por parte de mujeres valoradas en su tiempo y cuya palabra poseía fuerza, atraía y merecía ser escuchada. Tampoco faltaron las mujeres religiosas dotadas del don del consejo y del asesoramiento, como Madona Flor.

4. EXPECTATIVAS Y ACTUACIONES DE DOÑA MARÍA DE CASTILLA

La postura de ambigüedad o ambivalencia que las estudiosas y estudios han detectado en los siglos bajomedievales por parte de la Iglesia ante el movimiento religioso femenino y, en general, ante las formas no reguladas de religiosidad laica, deja su impronta también en los textos de doña María de Castilla, reina de Aragón.

Afortunadamente se conserva una cantidad ingente de documentación reginal⁶⁰, de manera que, en estos momentos, lo que puedo ofrecer en el estado actual de mi investigación es una primera aproximación al tema; por fuerza un acercamiento constituido por pinceladas dispersas, algunas –a mi juicio– espectaculares, otras muy leves. No obstante, las brindo con la confianza de que la paciente y sistemática revisión de las fuentes permitirá que el cuadro impresionista que hoy presento vaya adquiriendo paulatinamente perfiles más definidos, a medida que avance mi pesquisa. Sin embargo, tanto el interés de los testimonios como la riqueza y matices de algunos de ellos, permiten ya un cauto, pero prometedor acercamiento a las vivencias de la soberana respecto a quienes optaban por abrazar las vías menos codificadas para servir a Dios.

Hoy por hoy, el primer testimonio de doña María de Castilla, reina de Aragón, referente a la vida beata, se encuentra en una carta de extraordinaria belleza, datada en Valencia, en 1417, en la que la joven reina, una muchacha de 15 años⁶¹, se dirige a su suegra, doña Leonor de Alburquerque, madre de Alfonso V el Magnánimo; un texto que contraviene algunos lugares comunes. De entrada, se trata de una misiva que evidencia la confianza y complicidad entre nuera y suegra, una relación hermosa y fructífera entablada a la sombra de la de Rut y Noemí, que contribuye

Middle Ages, Princeton University Press, New Jersey, 2000, especialmente pp. 62-82. Véase también V.v. A.A, *María Magdalena. De apóstol, a prostituta y amante*, Desclée De Brouwer, Bilbao, 2007.

60 Aunque el adjetivo reginal no aparece en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, sí fue utilizado por doña María de Castilla para referirse a sus propias acciones y diferenciarlas de las reales o del rey.

61 Doña María, la hija primogénita del matrimonio formado por Enrique III y Catalina de Lancaster, había nacido el 14 de noviembre de 1401. Dio a conocer un fragmento de dicha carta GIMÉNEZ SOLER, A., *Itinerario del Rey don Alfonso V de Aragón y I de Nápoles*, Mariano Escar, Zaragoza, 1909, pp. 10-11. Ofrezco el documento completo en Apéndice Documental (Ap. Doc. en adelante), I.

a desmontar el tópico de los vínculos discordantes que, dicen, suelen ligar a las mujeres unidas por este parentesco político. Doña Leonor de Alburquerque y su nuera se amaron y entendieron, y sabemos con certeza que ambas se comprometieron desde el principio y continuadamente en acciones, a veces arriesgadas, que buscaban la concordia entre los reinos peninsulares que, a la sazón, estaban regidos por los varones de su familia: las diferentes ramas de los Trastámaras⁶².

En junio de 1417, doña Leonor se encontraba en Castilla, por lo que su nuera le expresaba la inmensa alegría y consuelo que le proporcionaba el hecho de saber que tanto ella como sus muy queridos hermanos y hermanas, los infantes e infantas, gozaban de buena salud y prosperidad. Así mismo, pedía a su suegra que le escribiera con asiduidad para saber noticias de su familia. Acto seguido, la reina de Aragón entraba en el asunto principal de la carta, un tema de interés porque contribuye a generar una grieta significativa en un discurso que está de moda desde hace algunos años entre algunos medievalistas: una presunta fascinación generalizada de las mujeres por los torneos y los ejercicios paramilitares de los caballeros.

Previamente, doña Leonor había escrito a su nuera intentando que su hijo, el rey Alfonso, suprimiera un torneo que había de llevarse a cabo en Valencia ese año, 1417. Y doña María, que respaldaba lo mejor que podía el propósito de su suegra, había intentado mediar para evitar que este espectáculo se consintiese. De hecho, posiblemente inducidas por la reina, muchas personas cercanas al joven rey le habían suplicado que no tolerase su realización. Sin embargo, lo único que se había logrado había sido un aplazamiento, puesto que dicho torneo se celebraría en agosto, ya que el rey sostenía que no podía excusar la ejecución del mismo.

Entre las personas que intercedieron ante don Alfonso para que suprimiese la violenta competición sólo se singularizó a una, llamada madona Flor y definida por doña María como “muller honesta e de santa vida”. Madona Flor accedió a la presencia del rey para decirle “que sin periclo de su persona e danyo [el torneo] no puede passar”. Sin duda se trataba de una mujer especial, influyente y digna de crédito, a la que doña María aseguraba que doña Leonor conocía bien. Es decir, nos hallamos ante una beata reconocida y autorizada por ambas soberanas. Una mujer religiosa nombrada con sumo respeto y que resulta muy tentador identificar con “la dona na Flor, beguina” a la que la reina Violante de Bar hacía entregar 15 florines de oro, “per amor de Deu”, el día 8 de marzo de 1390⁶³.

62 Sobre las intervenciones mediadoras y pacificadoras de suegra y nuera, GARCÍA HERRERO, M^a C., “El entorno femenino de los Reyes de Aragón”, *La Corona de Aragón en el centro de su Historia, 1208-1458. La Monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, J. A. SESMA MUÑOZ, coord., Gobierno de Aragón y Grupo CEMA, Zaragoza, 2010, pp. 327-350, pp. 330-335.

63 BOTINAS, CABALEIRO y DURAN, *Les Beguines*, p. 152.

La carta de doña María finaliza con una delación a su suegra de las arriesgadas actividades de su hijo, pues el rey participa en combates singulares a menudo y ahora quiere “justar el día de San Pedro en el mercado”⁶⁴. Por mucho que ese círculo de allegados y allegadas al monarca le ruegan que evite los encuentros peligrosos, don Alfonso persevera en ellos, de manera que la joven reina apela a su suegra, tal vez para que intente disuadir al hijo de su empeño o tal vez para que le asesore a ella sobre cómo actuar al respecto.

El tema de las beatas y los beaterios reaparece en otra carta reginal que reviste particular interés para mí y que fue redactada en Zaragoza nueve años después. En 1425, doña María de Castilla se dirige a su querida prima, la joven doña Leonor de Urgel, para expresarle la satisfacción que siente al saber que doña Isabel Maza y la “otra beguina”, a la que no nombra, han desistido del proyecto de fundación de un beaterio, al que nombra con el genérico “lugar” (*loch*) o ermitorio, un espacio en el que las tres habían decidido agruparse. La reina piensa que para doña Leonor será mucho más honroso ingresar en el monasterio de Sijena, “e allí pregar e orar a Nostre Senyor Deus axi be a ab devocio e abstinencies com en altra parte”. Además, en el monasterio de Sijena podrá estar junto a su hermana, que hallará en su compañía un gran placer⁶⁵.

Este documento me ataña particularmente por varias razones, una de ellas es la aparición de doña Isabel Maza y su atracción por la vida religiosa no regulada. Esta aristócrata valenciana, doña Isabel, llegó a convertirse en la íntima amiga de la reina hasta prácticamente el final de su vida⁶⁶. Por otra parte, el texto documenta cómo además de la vía monástica o conventual, las mujeres de la alta nobleza contemplaban también la vida beata, en este caso concreto en su modalidad ermitaña, como una alternativa más de crecimiento espiritual y servicio a Dios⁶⁷. Sin

64 La conmemoración de San Pedro y San Pablo, que se celebraba el 29 de junio, era uno de los hitos del calendario festivo cristiano medieval, LADERO QUESADA, M. Á., *Las fiestas en la cultura medieval*, Random House Mondadori, Barcelona, 2004, p. 33.

65 Publican el documento BOTINAS, CABALEIRO y DURAN, *Les Beguines*, p. 157. Finalmente, parece que doña Leonor de Urgel optó por profesar en el monasterio de Montblanc.

66 En el Codicilo de la reina doña María de 21 de febrero de 1457, a la primera mujer que nombra es a doña Isabel. Archivo Real de Valencia (ARV), Real Cancillería (RC), nº 472, f. 15: “Item, lexam a la Noble dona Ysabel Maça per los serueys quens ha fets e que speram fara, per los qual li reputam eser en obligacio, Cinch Milia florins dor en or”. Sin embargo, en el Codicilo reginal de 21 de agosto de 1458, f. 20v., la reina revoca el legado a Isabel Maza, mujer que fue del noble Ximén Pérez de Arenós, si bien señala que no lo hace por infamia ni por “deservicios”, sino porque no puede afrontar el pago de los 5.000 florines de Aragón. No obstante, pese a la excusación manifiesta, parece evidente que sucedió algo que enfrentó en el último momento de la vida de la soberana a ambas mujeres, puesto que la reina no se limitó a reducir drásticamente la cantidad asignada sino que tampoco le destinó algún objeto querido –sabiendo como sabía, por ejemplo, la afición de doña Isabel por los libros-. Sencillamente la desheredó.

67 En Orihuela se constata la existencia de un ermitorio o beaterio consagrado a San Miguel, sito

embargo, al mismo tiempo, revela que la soberana encuentra más idóneo que las mujeres de alcurnia con vocación religiosa se incorporaran a sólidas instituciones regulares, y que lo hicieran así velando por su “honor”.

No obstante, la vida eremítica, en determinadas circunstancias, resultaba meritoria a los ojos de la reina. De la fama de santidad que gozaba el ermitaño Pere Joan Escuder, que vivió durante los años treinta y cuarenta del Cuatrocientos en la ermita de San Cristóbal de Cocentaina, queda un precioso testimonio vinculado a la soberana. Pere Joan Escuder, de vida ejemplar y contemplativa, ganó fama y renombre por sus profecías y por su capacidad de intercesión. Así, en 1435, cuando se produjo la derrota naval de Ponza, y la prisión de Alfonso V el Magnánimo y sus hermanos, doña María envió a un mensajero para que hablara con el ermitaño y le pidiese que encomendara a Dios al rey y a sus cuñados en aquellos momentos tan amargos. El ermitaño reconfortó a la reina y predijo la pronta liberación del monarca y sus hermanos, que sería seguida de notables celebraciones⁶⁸.

Por otro lado, en 1441, doña María se dirigió al justicia, juez, jurados y prohombres de la ciudad de Calatayud, y al procurador, regidores y hombres buenos de la comunidad de aldeas de Calatayud, para recomendarles encarecidamente a Bernart Pérez, quien “por seruicio a Nuestro Senyor Dios” había dejado el oficio de portero que le había concedido el rey para vivir en una ermita situada entre Torralba y Calatayud. Doña María mandaba a las autoridades que le permitieran obrar en el edificio y que le ayudaran en lo que precisase, lo que, además de meritorio en sí, sería reconocido y agradecido por la reina⁶⁹. Pero doña María era una mujer concienciosa que deseaba tener la certeza de que quienes optaban por las formas más radicales de expresión de la religiosidad laica y libre, lo hacían movidos por el servicio a Dios, y no por otras causas.

Cuatro años después del apoyo incondicional mostrado a Bernat Pérez, la suspicacia reginal reaparecía en 1444 en el caso de un pobre hombre llamado Fernando Alonso, natural de Valladolid, que había acudido a doña María contándole su caso. El tenía una ermita bajo la advocación de San Bartolomé, situada en un monte cercano a Villadolz, una aldea de la Comunidad de Daroca. Fernando Alonso afirmaba que tanto la ermita como la iglesia de aquella estaban cayéndose, por lo que suplicaba licencia a la reina para poder pedir limosna para la recon-

en una montaña de los alrededores de la ciudad. En 1445, el *Consell* autorizó a algunas mujeres a que hicieran vida retirada como beguinas en unas celdas que se habían construido junto a esta ermita. HINOJOSA MONTALVO, J., “Ermitas, conventos y cofradías en tierras de Alicante durante la Edad Media”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 8 (1990-1991), pp. 257-300, p. 267. En este mismo artículo, Hinojosa cita ejemplos de mujeres ermitañas que vivieron solas como Catherina Veas o Andrea de Rostoro.

68 HINOJOSA MONTALVO, J., “Ermitas, conventos y cofradías”, p. 258.

69 ACA, Reg. 3019, ff. 39-39v. Ap. Doc. III.

trucción de los edificios y para su propio mantenimiento. Por este motivo la reina escribía al gobernador de Aragón: “E como nos dubdamos sea asin como lo dito Fernando dize, queriamos que fuesse visto si es asin como ell dize, e no supamos quin millor podamos dar cargo desto que a vos”. El gobernador debía informarse del estado de conservación de la ermita y su iglesia, y, de ser verdad la ruina que el ermitaño aseguraba, entonces sí se le otorgaría licencia para captar fondos tanto para la reparación como para su sustento⁷⁰.

En los años cuarenta del siglo XV, la reina era ya una mujer madura, obsesionada por la justicia y la verdad de lo que se presentaba ante ella. Una trabajadora incansable, pese a su mala salud, que había asumido enormes responsabilidades, incluida la lugartenencia general de los reinos cismarinos⁷¹. Había visto mucho, había sufrido mucho y conocía la naturaleza humana, con sus luces y sombras, sus grandezas y debilidades, de manera que antes de apoyar determinadas iniciativas necesitaba ver claramente que las acciones que iban a emprenderse estaban dictadas por Dios, y no por razones de otra índole.

En 1445, desde Valencia, se dirigía a una joven viuda aragonesa, llamada Salvadora y mujer que había sido de Francho Pérez, para frenar su propósito de dirigirse a Cariñena, quizás a algún beaterio o agrupación laica que la reina tenía por dudoso. Doña María afirmaba saber que doña Salvadora tenía intención de ir allí “ab vel o color de deuocio induhida per alguns”, pero la soberana encontraba inadecuada la opción, tanto porque la muchacha era todavía muy joven como porque temía que aquel traslado le reportara mala fama y otros inconvenientes. Le recordaba que bastante devoción podría vivir en su propia casa y en la villa que habitaba, de manera que no deseaba que fuera ni a Cariñena ni a ningún otro lugar, sino que permaneciese en donde estaba. Es más, le amenazaba de que se cuidara de hacer lo contrario, pues si se enteraba tendría gran enojo⁷².

70 ACA, Reg. 3191, f. 14v. Ap. Doc. V.

71 Además de los trabajos clásicos de GIMÉNEZ SOLER, A., “Retrato histórico de la Reina doña María”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, año 1, núm. 2 (1901), pp. 71-81; SOLDEVILA, F., “La reyna María, muller del Magnànim”, *Sobiranies de Catalunya*, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Barcelona, 1928, pp. 213-347 y HERNÁNDEZ-LEÓN DE SÁNCHEZ, F., *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*, Universidad de Valencia, Valencia, 1959, la bibliografía reciente sobre las actuaciones políticas de doña María se debe fundamentalmente a las publicaciones de Theresa Earenfight: EARENFIGHT, T., *The King’s Other Body. María of Castile and the Crown of Aragon*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2009; «Maria of Castile, Ruler or Figurehead? A Preliminary Study in Aragonese Queenship», *Mediterranean Studies*, 4 (1994), pp. 45-61; «Political Culture and Political Discourse in the Letters of Queen María of Castile», *La Corónica*, 32/1 (2003), pp. 135-152; «Absent Kings: Queens as Political Partners in the Medieval Crown of Aragon» en EARENFIGHT, T. ed., *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Ashgate, Aldershot, 2005, pp. 33-51.

72 ACA, Reg. 3191, f. 81. Ap. Doc. VI.

Ahora bien, doña María no dudaba en sostener a aquellos grupos de laicas a los que consideraba fuera de toda sospecha. Desde Valencia, en 1440, hacía que llegasen a Zaragoza, concretamente a manos del escribano Domingo de Echo, 15 florines de oro para que se los entregara “a aquellas beatas qui stan en aquexa Ciutat a casa del texidor, que vos conoxen ja, de la terça regla”. El modo de redactar la carta induce a pensar que no era la primera vez que la reina auxiliaba económicamente a estas terciarias. Demandaba también que ellas le escribieran acusando recibo de que les había llegado la donación⁷³. Aún más, la reina podía convertirse en la mediadora idónea para recuperar las antiguas aportaciones de ciertos beaterios que veían mermados sus ingresos.

En diciembre de 1445, la soberana escribió a su consejero y embajador en Castilla, el aragonés mosén Ramón Cerdán, para ocuparse de unas beatas de Alburquerque. Este grupo de mujeres, que había demandado la intercesión de la reina, había disfrutado del patrocinio de su cuñado, el infante don Enrique, Duque de Alburquerque, Conde de Villena y Gran Maestre de la Orden de Santiago⁷⁴. Pero su benefactor había fallecido en Calatayud en junio de 1445, a raíz de las heridas recibidas en la Batalla de Olmedo⁷⁵, de manera que doña María solicitaba a su embajador que procurase que el nuevo Maestre de Santiago confirmase la asignación y que en ello pusiera todo su empeño y fuerza con el fin de que las mencionadas beatas tuvieran el sostén que venía proporcionándoseles⁷⁶.

Por otro lado, la reina mantuvo relaciones estrechas con determinadas beatas a título individual, como na Margarida Brigada, calificada de beguina, a la que la soberana debía 220 sueldos, que en 1440 quería que le fueran satisfechos con las rentas que percibía de Castilla⁷⁷. Y, desde luego, doña María conocía y admiraba la forma de estar en el mundo de Na Camarasa, una beata valenciana que llevaba una vida buena y honesta, consagrada a la religión y a la devoción. En 1452, na Camarasa padecía una gran necesidad, de modo que la reina se dirigió con verdadero interés al capítulo y canónigos de la catedral de Valencia para que, por reverencia a Dios, y también por darle gusto a ella, le entregaran parte de la limosna llamada de En Conesa, de manera que la beata pudiera sustentarse y mantener su modo de vida. Al entregarle a la beata los donativos pertinentes no se obtendrían más que ventajas, pues, por una parte, el alma del difunto Conesa

73 ACA, Reg. 3029, f. 37v. Ap. Doc. IV.

74 Sobre este personaje, hijo de Fernando de Antequera y Leonor de Alburquerque, véase BENITO RUANO, E., *Los infantes de Aragón*, CSIC, Madrid, 1952. ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A., “Enrique, Infante de Aragón, Maestre de Santiago”, *Medievalismo*, 12 (2002), pp. 37-89.

75 CASTILLO CÁCERES, F., “¿Guerra o torneo?: la batalla de Olmedo, modelo de enfrentamiento caballeresco”, *En la España Medieval*, 32 (2009), pp. 139-166.

76 ACA, Reg. 3191, ff. 146-146v. Ap. Doc. VII.

77 ACA, Reg. 3007, f. 83. Ap. Doc. II.

se beneficiaría de la acción caritativa, por otra, los sacerdotes obtendrían mérito y, además, la reina se sentiría muy bien servida⁷⁸.

Tampoco hay que olvidar que en la relación de limosnas para la construcción del monasterio de clarisas de la Trinidad de Valencia, el proyecto fundacional más personal y comprometido de la reina⁷⁹, figuran diez beatas de la ciudad que adquirieron las indulgencias papales cuyo montante tenía como destino la erección de la nueva fábrica⁸⁰.

En cuanto a sus lecturas, una doña María joven había pedido, en 1420, a Ferrán López de Estúñiga que le enviase diferentes volúmenes, entre ellos *El Conde Lukanor*⁸¹. Y también cabe recordar que Jaume Roig, el autor de *Lo Spill*, conocido también como *El Libre de les Dones*, fue uno de los médicos que atendieron a la reina. Sin embargo, junto a estos autores y sus obras que ponían en solfa a las beatas y su opción vital, la soberana conservó en su biblioteca, hasta el momento de su muerte, otras obras de signo contrario como “Vn altre libre scrit en paper ab cuberts engrutates intitulat de la dona emparedada que començá: Sierva de Dios rogares a Dios por mis pecados etc, e feneix: la sua gracia e la sua gloria, etc.”⁸²; “Hun libre appellat Sancta Caterina de Cena”⁸³ y “Vn altre libre appellat Angela de Fungino [...] sobre lo libre e doctrina de la molt virtuosa dona sancta an Angela de Fulgino, etc.”⁸⁴.

78 ACA, Reg. 3275, f. 33. Ap. Doc. VIII.

79 Me he ocupado de esta fundación reginal en “Donna Maria di Castiglia, regina di Aragona, e l'avventura napoletana”, *Alla Corte napoletana. Donne e potere dall'a età aragonee al vicereggio austriaco (1442-1734)*, Fridericiana Editrici Universitaria, Napoli, 2012, pp. 103-113, y en “Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia: la renuencia a financiar el proyecto de la reina María”, *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al prof. J.Á. García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, PublCan, Santander, 2012, tomo II, pp. 1.365-1.379.

80 *Relación de limosnas para la construcción del monasterio de la Trinidad de Valencia*. Edición e índices de MATA LÓPEZ, M., Anúbar, Zaragoza, 1991. Cito con el número de partida que figura en dicho libro: 265.- Beata Na lohana Dirles; 475.- Beata Na Gracia Borrell; 970.- Beata Na Alvira de Manuel; 1105.- Beata Elionor Suaric; 1173.- Beata Na Damiata Soler; 2249.- Beata Na Ursola Sagrista; 2742.- Beata Angelina Sanç; 3546.- Beata Na Esperança Seguer; 3810.- Beata Na Aldonça Stelles; 4399.- Beata Na Margalida de Patraix.

81 GIMÉNEZ SOLER, A., “Retrato histórico de la Reina Doña María”, p. 73, nota 3.

82 ARV, RC, nº 473, f. 63.

83 Ibídem, ff. 63v-64.

84 Ibídem, f. 61.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1417, junio, 23. Valencia.

La reina doña María escribe a su suegra, doña Leonor de Alburquerque, para comunicarle que no ha podido evitar la celebración de un torneo. Entre las personas que han intentado convencer al rey de su suspensión se singulariza a la beata madona Flor.

ACA, Reg. 3162 , f. 68.

Muyt [tachado: excellent Senyora] alta e muyt excellent Senyora, madre e Senyora mia muyt cara.

De vuestra grant Senyoria he recibido vna letra de la qual he oido grant plazer e consolacion, como por aquella he sabido el buen stamiento e sanidat de vuestra persona e de los infantes e infantas, muyt caros e amados hermanos mios, supplicando vos sea vuestra merced desto me mandedes a menudo scriuir porque son nueuas de que sere molt consolada. E porque soy cierta quende hauredes plazer, significo a vuestra Senyoria quel Senyor Rey, marido e Senyor, el infant don Johan muyt caro[s] e amados mios e yo somos bien, sanos e en buena prosperidat de nuestras personas. Senyora, el torneyo de que vuestra Senyoria me ha scripto yes prorogado a Santa Maria dagost. E jassia muytos qui quieren el bien auenir e honra e seruicio del dito Senyor Rey le haian supplicado que tal torneyo su Senyoria no deue fazer ne consentir. E madona Flor, la qual vos, Senyora, conoces bien, que es muller honesta e de santa vida, le haia dito que sin periclo de su persona e danyo no puede passar. Empero el dito Sennyor dize que no se puede scusar que no se faga. Otrosi, Sennyora muyt excellent, vos notifico quel dito Senyor justa algunas de vegadas e bien a menudo, e quiere justar el dia de San Pedro en el mercado, de que dizan los sobreditos que yes grant danyo e periclo de su persona de fazer tanto treballo en esti tiempo, ey quesido srcriuir e consultar a vuestra Senyoria, la qual el Rey eternal fagua viuir por la suya infinida clemencia lue[n] gament e prospera prospera [sic] segund ella desea. [tachado: Dada] Scripta en Valencia a XXIII dias de junio [tachado: segund] del anyo MCCCCXVII.

Senyora, vuestra humil filla la Reyna d'Aragon e de Sicilia qui se encomienda en vuestra gracia e merced. La Reyna.

Dirigita Domine Regine Elionori.

II

1440, mayo, 27. Lérida.

Doña María pretende saldar ciertas deudas con el dinero proveniente de sus rentas castellanas, entre otras la contraída con una beguina.

ACA, Reg. 3007, f. 83r.

La Reyna.

En Xristofol. De mossen Ferrando de Naca hauem rebudo letres emsemps ab les cartes de vna obligacio de Mil D florines que Johan Sanchez de Terol, mercader, vehi de la Ciudat de Conca, ha feta en Johan Ramirez, Recaudador del nostre mantenement de Castella, los quals vos ha pagar aqui per tot lo present mes de maig. Per que us trametets les cartes de la dita oblicacio vos, la principal e la del jurament de tenir e seruar la prometença. E axi rebets la dita quantitat, de la qual pagarets a nostra cara tia la abbadessa del monastir de les menoretas de Valencia [tachado: MCC] MC soldos, e al pare confessor nostre, mossen Anthoni Riera, qui li son ja deguts, Cinchcents Cinquanta soldos. Al monastir de la Murta proper Alzezira, per dos aniuersaris, Mil soldos. Al monastir de les menoretas de Gandia, Cinchcents Cinquanta soldos. A sor Violant Forner, trecents soldos, e a na Margarida Brigada, beguina, docents e vint soldos. Tot lo restant dels dits Mil D florins pagarets an Johan de Mur, administrador del general del Regno d'Arago, en paga prorata de XXII mil soldos jaquesos que li deuem per raho de prestech [...]

III

1441, junio, 8. Alcañiz.

Doña María demanda a las autoridades bilbilitanas que apoyen y protejan a un antiguo portero del rey que ha renunciado al mundo para consagrarse a la vida eremítica.

ACA, 3019, ff. 39-39v.

La Reyna.

Hombres buenos. Entendido hauemos que en Bernat Periz de la Ciudat de Calathayut, por seruicio a Nuestro Senyor Dios ha lexado el officio de portero que

el Senyor Rey le hauia dada [sic] e ha renunciado a este mundo e ses puesto en hun hermitatge /f. 39v./ que esta entre Torralba e essa Ciudat. E como hayamos a coraçon que sea bien tractado, por seruicio de Nuestro Senyor Dios vos mandamos que ansi en lexar le obrar la dita hermita en do habite, como en otras cosas, lo hayades por bien recomendado, sera cosa que vltra merito nos fareys seruicio que muyto vos gradeceremos. Data en Alcanyz a VIII dias de junio del anyo Mil CCCCXXXI. La Reyna.

A los fieles nuestros los justicia, juez, jurados e prohombres buenos de la Ciudad de Calatayut.

A los fieles nuestros los procurador, regidores e hombres buenos de la comunitat de aldeas de Calatayut.

IV

1443, diciembre, 20. Valencia.

La reina envía un donativo de 15 florines de oro a unas beatas terciarias de Zaragoza.

ACA, Reg. 3029, f. 37r.

La Reyna.

En Domingo d'Echo. Per Pedro Ferrer, scuder de mossen Ramon Cerdan, portador de la present, vos enuiam quinze florins en or, los quals volem quels doneu a aquelles beatas qui stan en aquexa Ciutat a casa del texidor, que vos conexen ja, de la terça regla. E cobrau resposta de les dites beatas quens scriuen como los han rebuts. Data en Valencia a XX de Decembre del Any Mil CCCC Quarantatres. La Reyna.

Al feell scriua del S. R. e nostre en Domingo d'Echo.

V

1444, diciembre, 6. Valencia.

Doña María demanda al gobernador de Aragón que se informe sobre si es cierto que un castellano es ermitaño y necesita mendigar para reparar una ermita y su iglesia, situadas en Villadolz, aldea de la Comunidad de Daroca.

ACA, Reg. 3191, f. 14v.

La Reyna.

Gouernador. Ha Nos es venido hun pobre hombre apellido Ferando Alfonso, natural de la villa de Valladolit del Regno de Castiella, e hanos suplicada que como ell tienga vna hermita clamada Sant Berthomeu, la qual es en hun mont delant el lugar de Villadolç, la qual ermita e la esglesia de aquella, segunt el dito Ferando dize, se cayen, le dassemos licencia de acaptar per recuperacion de la dita sglesia e ermita. E por tanto, como nos dubdamos sea asin como lo dito Ferando dize, queriamos que fuesse visto si es asin como ell dize, e no supamos quin millor podamos dar cargo desto que ha vos, por tal vos encargamos e mandamos que vos informeys si la dita \ermita/ o su esglesia es en tal disposicion como el dito Fferando dize, e si es en tal disposicion, datle licencia que pueda demandar por reparacionem de aquella e sustencion suya. Dada en Valencia a VI dias de deziembre del Anyo Mil CCCCXXXIII. La Reya.

Dirigita al gouernador de Aragon.

VI

1445, julio, 29. Valencia.

La reina prohíbe a una joven viuda que vaya a Cariñena con la excusa de vivir una vida devota.

ACA, Reg. 3191, f. 81

La Reyna.

Na Saluadora. Entes hauem que vos haurien propoissat anar vos en a Caranyena ab vel o color de deuocio induhida per alguns, a aço de queus par aportarieu alguna infamia, attesa vostra edat que es assats joue encarra, car de deuocio assats ne poden expletar en vostra casa e aquexa vila, per que volent esser obuiat a vostra infamia e altres carechs, vos dehim e manam que de aquexa vila e vostra casa por mudar vostre domicili en Caranyena ne altra part no partiats, ans stigats e romangats en aquella. E guardau vos de fer lo contrari, car conexerien quen hauriem massa enuig. Dada en Valencia a XXVIIIº de Juliol del Any Mil CCCCXXXV. La Reyna.

A la feel nostra na Saluadora quondam muller den Ffrancho Perez.

VII

1445, diciembre, 16. Valencia.

Doña María quiere que el nuevo Maestre de Santiago confirme la asignación que el infante don Enrique, su predecesor, destinaba a unas beatas de Alburquerque.

ACA, Reg. 3191, ff. 146-146v.

La Reyna.

Mossen Ramon. Poch ha vos scriuim que aquí anaua d'Alburqueque [sic] ab certes letres en fauor sua e de algunes beatas a los quals linfant don Enrich, a qui Deus haia, hauia asignat certa quantitat en ajuda de sostenir lur vida, que procurassen que lo Maestre de Santyago confirmas la dita asignacio. Encara ab aquesta altra vegada vos pregam e encarregam molt strettament que en les dites coses treballlets ab tot aquell fforc que poreu, a fi que les dites beatas hagen lo sosteniment quels era dat. Dada en Valencia, a XVI de dembre [sic] del Any Mil CCCC XXXXV. La Reyna.

Al amat Conseller e Embaxador nostre en lo Regne de Castella, mossen Ramon Cerdan.

VIII

1452, marzo, 28. Barcelona.

La reina doña María expresa su deseo de que parte de la limosna de En Conesa, que administra la catedral de Valencia, se destine a las necesidades de la beata Na Camarasa.

ACA, Reg. 3275, f. 33r.

Per Na Camerasa

Amats nostres. Considerada la gran necessitat en que la dona na Camarasa, beata de aqueixa Ciutat es posada, e encara la bona e honesta vida que ha portada e porta, e com viu axi deuotament e religiosa, desijam e hauem grantment a cor e voluntat que la dita dona hagues forma de passar sa vida necessaria. Pregam e encarregam vos per ço, axi afectuosament e streta com podem, que tant per reuerencia de Nostre Senyor Deus, quant per nostra contemplacio, vosaltres vullats

donar a la dita na Camarasa dos o tres senyals dels que acostumats donar de la almoyna appellada den Conesa de aqueixa Ciutat ab los quales se puga sustentar e passar sa vida, aço indubitatamente haurets merit e la anima del defunt ne reportara premi, e a nos ne farets seruey molt accepte del qual, aduenint lo cas, serem be recordants. Datum en Barchinona a XXXVIIIIº de Març del Any Mil CCC-CLII. La Reyna.

Als amats nostres los capitol e canonges de la Seu de Valencia.